

Dr.
N° Col.

Perito Médico asociado a APCAS
Master en Valoración de Daño Corporal
Master en Medicina de los Seguros
Diplomado Postgrado EDAL

TEL / FAX:
MOVIL:
E.mail:

, Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Barcelona, Especialista Universitario en Valoración del Daño Corporal, Master en Valoración del Daño Corporal, Diplomado en Evaluación del Daño Corporal en el Aparato Locomotor, y Master en Medicina de los Seguros, Miembro de la Sociedad Española de Valoración de Daño Corporal, Miembro Acreditado de la Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías (APCAS), y Diplomado por el Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya como Perit d'Assegurances, colegiado del Ilustre Colegio de Médicos de Barcelona, realiza el siguiente informe médico-pericial de Dña. , a petición de la interesada.

INFORME MÉDICO-PERICIAL

OBJETO DEL INFORME

- Se nos solicita por parte de Dña. informe de Valoración del Daño Corporal derivado del accidente de tráfico de fecha , conforme al baremo de la Ley 35/15 en relación al Sistema para la Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en Accidentes de Circulación, en base a la documentación que se cita en fuentes documentales y en exploración propia.

DATOS DE FILIACIÓN

Apellidos:

Nombre:

Fecha nacimiento:

Edad:

DNI:

Profesión:

FUENTES DEL INFORME

1. Documentación médica aportada consistente en:
 - a. Informe urgencias del H. de de fecha
 - b. Informe de C.M. de fecha
 - c. Informe de y facturas de sesiones.
 - d. Solicitud de derivación a rehabilitación del H. de de fecha .
 - e. Informes de seguimiento y alta de traumatología del H. de .

2. Anamnesis y exploración física realizada por el que suscribe.

3. Ley 35/15.

CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE

Tipo de Siniestro:	Accidente de tráfico	Fecha:	
Tipo de Accidente:	Alcance	Ubicación:	Conductora

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

No refiere

EVOLUCIÓN CLÍNICA DE LAS LESIONES Y SITUACIÓN ACTUAL.

Por lo que se desprende de la anamnesis con la paciente ésta sufrió accidente de tráfico por alcance como conductora el pasado .

Fue atendida en el H. de Mataró, apreciándose en la urgencia contractura muscular y limitación de la movilidad, con un estudio radiológico que mostraba rectificación de la lordosis fisiológica. Se prescribió uso de collarín, reposo y tratamiento sintomático.

DIAGNOSTICO DE URGENCIAS: Esguince cervical

Permaneció 10 días con medicación y collarín, y ante la persistencia de síntomas acude a C.M. , donde se objetiva la persistencia de contractura en la misma zona, recomendándole seguir con el mismo tratamiento y consultar a su traumatólogo de zona o por accidentes de tráfico.

Inicia fisioterapia el en pero no le dan hora por Convenio de asistencia en H. de hasta marzo con los siguientes diagnósticos:

- Latigazo cervical
- Capsulitis postraumática de hombro derecho.

Tras 42 sesiones, es dada de alta el por el traumatólogo con secuelas de cervicalgia y omalgia derecha residual.

EXPLORACIÓN FÍSICA Y ESTADO ACTUAL

En la actualidad la lesionada manifiesta dolor de tipo mecánico en región cervical agravado a lo largo de día, remitiendo el dolor en hombro y sin signos de braquialgia ni mareos. Precisa tratamiento antiinflamatorio/analgésico a demanda.

A la exploración se aprecia moderada contractura musculatura paravertebral en trapecio derecho.

Movilidad completa a rotaciones y flexoextensión.

Rots presentes y simétricos sin clínica de afectación radicular.

Movilidad de hombro no dolorosa, con balance completo. No inestabilidad.

NEXO DE CAUSALIDAD

En relación al nexo de causalidad existente entre accidente y el diagnóstico de las lesiones y secuelas, podemos afirmar que existe cumplimiento de los requisitos médico-legales del nexo causal en intensidad, topografía, cronología, continuidad sintomática y evolución, así como en exclusión.

ESTUDIO DEL OBJETO DE LA PERICIA

PÉRDIDA TEMPORAL DE CALIDAD DE VIDA:

- Se considera un período acreditado de asistencia y tratamiento desde la fecha del accidente hasta la finalización de la rehabilitación el _____, lo que da un total de 96 días.

P. Básico:	81 días
P. Moderado:	15 días.
P. Grave:	0 días.
P. Muy Grave:	0 días.

ESTADO SECUELAR PSICO-FISICAS:

- Algias postraumáticas sin compromiso radicular (1-5): 2 puntos.

De conformidad con el Art. 335.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, este perito hace constar, bajo promesa de decir verdad, que ha actuado y, en su caso, actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

Dr. _____

Nº Col. _____

Barcelona, de _____ de 201